

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9617** *RENOVACYL S.A. UNIPERSONAL*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de "RENOVACYL, S.A. UNIPERSONAL" (la "Sociedad") ha acordado con fecha 31 de julio de 2014, la reducción del capital social en ciento cuarenta mil euros (140.000 €) para quedar fijado en quinientos sesenta mil (560.000) euros, mediante la amortización de ciento cuarenta (140) acciones con la finalidad de amortizar la autcartera de la Sociedad.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Valladolid, 31 de julio de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Gómez Guijas.

ID: A140042401-1